

Código	Cuerpo/Escala
5.933	PAT. CAB. Y FOGON. HAB. (M. NAVAL.) N. SENT..
5.934	E. TÉCNICOS DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONFED. HIDROGRAF. DEL MOPU.
5.935	E. DELINEANTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MOPU.
5.936	E. CONTRAMAESTRES DE PUERTOS DE OO.AA. DEL MOPU.
5.940	E. AYUDANTE DE INGENIERO MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.
5.941	E. TOPÓGRAFO 1 MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.
5.943	E. AYUDANTES DE OBRAS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.
5.944	E. ENCARGADO GRAL. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
5.945	E. AUXILIARES TÉCNICOS DEL CEDEX.
5.946	C. TRADUCTORES TAQUÍGRAFOS, GRUPOS 1, 2 Y 3, DEL CEDEX.
5.947	E. PROGRAMADORES DEL CEDEX.
5.948	E. PROGRAMADORES TÉCNICOS DEL INCE.
6.025	E. ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
6.026	E. ADMINISTRATIVOS DE AISS, A EXTINGUIR.
6.115	E. DELINEANTES DE AISNA.
6.116	TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE AISNA.
6.322	TÉCNICOS-ADMTVOS., A EXTINGUIR, DEL INAS.
6.323	E. DELINEACIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES DEL INEM.
6.417	E. ÚNICA CUERPO ADMITIVO. O.M. 4-7-81, A EXTINGUIR.
6.466	E. OFICIALES ADMINISTRATIVOS DEL ICO.

## ANEXO VII

Don/doña .....  
 con domicilio en: .....  
 de nacionalidad: .....  
 con documento de identidad número: .....

Declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado, el acceso a la función pública.

En (país y localidad) ..... a ..... de ..... 200 ...

**10511** *ORDEN TAS/1229/2002, de 20 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de curso selectivo.

1.3 El proceso selectivo cuyas fases, ejercicios y valoraciones se especifican en el anexo I de esta Orden, se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

1.3.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se realizará en la fecha y lugares que determine la Resolución a la que se hace referencia en la base 4.1. En todo caso la fecha de realización del primer ejercicio estará comprendida dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.3.2 Curso selectivo: Se realizará a continuación de la fase de Oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.5 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.5.

1.6 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.7 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados superior al número establecido será nula de pleno derecho.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero y las bases de la convocatoria.

1.9 La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es».

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial del reconocimiento para el ejercicio de cualquiera de las profesiones para cuyo ejercicio sea necesaria alguna de las titulaciones citadas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiático en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 790»), que será facilitado gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid),

en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

3.2.2 En el apartado 15. Cuerpo o Escala se hará constar «Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1600».

3.2.3 En el apartado 17. Forma de Acceso, los aspirantes señalarán la letra «L».

3.2.4 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes que concurren a la celebración de estas pruebas harán constar «Madrid».

3.2.5 Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2.6 El epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», recuadro número 25 B) de la solicitud, se hará constar el idioma elegido por el aspirante.

3.2.7 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

3.2.8 Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se dirigirán debidamente cumplimentadas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071, Madrid.

3.3 De conformidad con lo establecido por el apartado siete del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la tasa de derechos de examen será de 24,52 euros.

El pago de esta tasa de derechos de examen estarán exentas las personas con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Igualmente estarán exentas del pago las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud. El ingreso de dicho importe se efectuará, junto la presentación de la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso,

a través de certificación mecánica, o en su defecto sello y firma autorizada de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en la Entidad Colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán cursarse en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 0182/9002/48/0200000524, abierta en la Sucursal 9002, Paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero.» El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria. A estos efectos, los importes correspondientes a la tasa por derechos de examen son los que se establecen en la base 3.3 de la presente convocatoria.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud «Ejemplar para la Administración» se acompañará, grapada, una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes y documentación anexa.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Dicha lista de admitidos y excluidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución definitiva que resuelva los escritos de subsanación presentados podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3 No se procederá a la devolución de los derechos de examen, en los supuestos de exclusión de los aspirantes de las pruebas selectivas, por causas imputables exclusivamente a los interesados.

## 5. Tribunales

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de tres, al menos, de sus restantes miembros, Titulares o Suplentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los miembros asistentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante discapacitado para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas

por los funcionarios del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, podrá recabar el correspondiente Dictamen de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En este caso, hasta que se emita el Dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del Dictamen.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría Primera.

5.12 Corresponderá al Tribunal la confección de los ejercicios correspondientes al proceso selectivo y la publicación de las listas de aspirantes que hayan aprobado los mismos, así como la lista definitiva de aprobados.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 8 del referido mes de marzo. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «T».

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión dictada por el Subsecretario podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

## 7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, la lista de aspirantes que han superado cada ejercicio, con indicación del documento nacional de identidad y por orden alfabético. Los opositores que no se hallen incluidos en tal lista tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizada la fase de oposición el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

### 8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hizo pública la lista definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Curso Selectivo, que constituye la segunda fase del proceso.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino.

### 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 20 de mayo de 2002.—P. D. [artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

#### 1. Proceso de selección

El proceso de selección para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social constará de dos fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

Fase de oposición: La fase de Oposición constará de cinco ejercicios, dos orales de carácter teórico, dos escritos, de carácter práctico, y una prueba de idioma, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas, sacados al azar, de las siguientes materias: dos temas de «Derecho Civil», un tema de «Derecho Procesal», un tema de los que corresponden al temario de «Derecho Registral» y «Derecho Mercantil», y otro que corresponda al temario de «Derecho Penal» y «Derecho Financiero», del programa de las citadas materias que figuran como anexo II a esta convocatoria.

El opositor, para poder ser valorado por el Tribunal, deberá exponer cada uno de los temas al menos durante cinco minutos.

Segundo ejercicio: Se convocará únicamente para su realización a aquellos aspirantes que superen el primer ejercicio. Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo máximo de cinco horas, un dictamen sobre un tema o supuesto propuesto por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado los dos ejercicios anteriores y consistirá en exponer oralmente, durante el tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados al azar: uno de «Derecho Constitucional y Administrativo», uno de «Derecho del Trabajo», uno de «Derecho Procesal Laboral» y dos de «Seguridad Social».

El opositor, para poder ser valorado por el Tribunal, deberá exponer cada uno de los temas al menos durante cinco minutos.

Cuarto ejercicio: A realizar por los participantes que hubiesen superado el tercer ejercicio. Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo máximo de cinco horas, la cuestión contenciosa que proponga el Tribunal.

Quinto ejercicio: Consistirá en realizar por escrito una traducción directa, del idioma elegido por el aspirante al castellano, sin diccionario, durante el tiempo máximo de una hora, de un texto, principalmente con lenguaje técnico-jurídico, determinado por el Tribunal; a continuación cada opositor leerá el texto que ha sido objeto de traducción.

Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés, alemán o italiano.

Para la realización del primer y tercer ejercicios, los opositores dispondrán de un período de quince minutos para su preparación, sin consulta alguna de textos y apuntes. Durante la exposición oral de ambos ejercicios podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Las pruebas correspondientes al segundo y cuarto ejercicio serán leídas públicamente por los opositores ante el Tribunal. Asimismo, durante el desarrollo de ambas pruebas, los opositores podrán consultar los textos legales y jurisprudenciales que consideren pertinentes.

Curso selectivo: Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el Curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El Curso selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados, y tendrá una duración mínima de cinco meses y máxima de nueve.

El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo y contenido, estableciendo en la misma, la fecha de inicio y lugar de realización.

En dicho curso se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos propios del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de

febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo del que procedan. Asimismo deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, quienes ostenten la condición de personal laboral o funcionario interino.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Durante el curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

## 2. Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, cinco puntos para superar cada ejercicio.

El opositor que alcance el 70 por 100 de la puntuación máxima del primer ejercicio y no aprobara la fase de oposición conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando fuese idéntico en contenido y puntuación y el aspirante se presente por el mismo sistema de encuadramiento.

El quinto ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, dos puntos y medio.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenida en cada uno de los ejercicios.

Curso selectivo: Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en base a las puntuaciones asignadas por los responsables de las unidades en las que se realicen el citado curso.

El curso será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superarlo.

Valoración final de las pruebas: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de que constan estas pruebas.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el segundo ejercicio. Finalmente, se dirimirá el nuevo empate teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio, cuarto ejercicio, quinto ejercicio y curso selectivo sucesivamente.

## ANEXO II

### Temario

#### *Derecho Civil*

Tema 1.—El Concepto de Derecho. Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho Público y Derecho Privado. El Derecho Civil: Concepto e instituciones que comprende. Los Derechos especiales.

Tema 2.—La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres, estructura y clases. El Ordenamiento Jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3.—Derecho Civil en España. Proceso Codificador. El Código Civil: elaboración, elementos que lo informan, estructura, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación Civil Especial.

Tema 4.—Los derechos Forales. Referencia histórica. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia

de Derecho Civil. Las compilaciones. Sistema de fuentes y Derecho supletorio.

Tema 5.—Fuentes del Derecho. Las fuentes en el Derecho español: su enumeración y jerarquía. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 6.—La Ley. Requisitos y clases. La costumbre: clases y su prueba. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados. La jurisprudencia. Otras fuentes: especial referencia a los Tratados internacionales. Breve referencia a la Normativa Comunitaria Europea.

Tema 7.—La aplicación de las normas jurídicas. Interpretación: Concepto, clases, elementos y reglas. La equidad. La analogía. La eficacia de las normas jurídicas. Ignorancia de la Ley y error de Derecho. El fraude de Ley: requisitos y efectos.

Tema 8.—Aplicación de las leyes en el tiempo. Comienzo y fin de la vigencia de las normas. Cómputo Civil de plazos. Derecho transitorio. La retroactividad de las normas y los derechos adquiridos. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

Tema 9.—Aplicación de las Leyes en el espacio. Derecho Internacional privado. Conflictos de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley.

Tema 10.—El Código Civil en materia de conflictos de Leyes. Derecho interregional en España. Vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 11.—Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica. La institución jurídica. Derecho subjetivo: concepto, naturaleza y categorías. La titularidad y el derecho subjetivo. La adquisición de los derechos subjetivos: teoría general y clases. Las expectativas de derecho: las situaciones jurídicas interinas.

Tema 12.—El ejercicio de los derechos subjetivos: sus modalidades. Extensión y límites: doctrina del abuso del derecho y la colisión de derechos. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. Disposición.

Tema 13.—El sujeto de la relación jurídica. Nacimiento de la persona física. El concebido. La muerte de la persona. El problema de la premoriencia. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 14.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. El estado civil de las personas: título y prueba. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación y la habilitación de edad.

Tema 15.—La incapacidad: concepto, naturaleza y causas. Procedimiento. Efectos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado y quebrado.

Tema 16.—La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad. La condición jurídica del extranjero.

Tema 17.—La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. La declaración de ausencias: requisito y efectos. La declaración de fallecimiento: Requisitos y efectos.

Tema 18.—El Registro del Estado Civil: concepto, referencia histórica y régimen jurídico. Organización y competencia. Hechos inscribibles. Promoción, eficacia, publicidad y rectificación de asientos.

Tema 19.—La persona jurídica: concepto, naturaleza y clases. Constitución y capacidad. Representación legal, nacionalidad, vecindad y domicilio de las personas jurídicas. Su extinción. Asociaciones y Fundaciones.

Tema 20.—El objeto de la relación jurídica. Las cosas: concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. El Patrimonio: Tipos.

Tema 21.—Hecho, acto y negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. La voluntad. El silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifestada y la interna. Examen especial de la simulación.

Tema 22.—La causa del negocio jurídico. Concepto. La causa en el Código Civil. Los llamados negocios jurídicos abstractos. Consecuencias jurídicas de la falta de causa y la teoría del enriquecimiento injusto. Los negocios jurídicos anómalos: negocios simulados, fiduciarios, indirectos y en fraude de ley.

Tema 23.—La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos, especies y efectos.

Tema 24.—La representación en los negocios jurídicos. Teoría general. Representación directa e indirecta. Representación legal

y voluntaria. La ratificación. El poder irrevocable. La autoconstratación. La subsistencia del poder extinguido. Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 25.—La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

Tema 26.—Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. Examen de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 27.—El derecho real: Concepto, naturaleza y caracteres. Diferencias con el derecho de obligación. Tipicidad de los derechos reales. Clasificación. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 28.—El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Facultades integrantes del dominio pleno. Las limitaciones del dominio. La protección del dominio: Examen especial de la acción reivindicatoria.

Tema 29.—Modos de adquirir el dominio. Clasificación. La Teoría del Título y el modo. La tradición. La ocupación.

Tema 30.—La accesión. Fundamentos y clases. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines. La Usucapción. Requisitos, efectos y renuncia.

Tema 31.—Modos de perder el dominio. Examen especial del abandono. La enajenación. La pérdida de la cosa. Las acciones rescisorias, el derecho judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

Tema 32.—La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Reglas del Código Civil. La propiedad intelectual.

Tema 33.—Mención especial de la propiedad horizontal. La llamada Multipropiedad o aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.

Tema 34.—La posesión (I). Concepto y naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases de posesión. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 35.—La posesión (II). Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión. Protección posesoria.

Tema 36.—El derecho real de servidumbre, concepto, fundamento y clases. Constitución, contenido, modificación y extinción.

Tema 37.—Las servidumbres legales. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso medianería, luces y vistas, desagüe de edificios, distancias y obras intermedias. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 38.—El Usufructo (I). Concepto, naturaleza y caracteres. Examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 39.—El Usufructo (II). Constitución y extinción del Usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 40.—Derechos reales de garantía: clases y notas diferenciales. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. El derecho real de anticresis. Breve referencia a la hipoteca. Concepto de los censos. El derecho de superficie.

Tema 41.—La obligación: evolución y naturaleza. Elementos. Sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código civil. Examen especial de las obligaciones de dar, hacer y no hacer.

Tema 42.—Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada «conditio iuris». Clases de obligaciones por el objeto: Únicas y múltiples, positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 43.—Causas de la extinción de las obligaciones. El pago. Naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 44.—La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos, la compensación y la novación. Asunción de deuda.

Tema 45.—Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento. Cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 46.—Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales. La acción subrogatoria y la acción revocativa.

Tema 47.—Concurrencia y prelación de créditos. Concurso de acreedores: Sus efectos. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 48.—El contrato: Fundamento y función. Principios que dominan la contratación. Sistema de contratación. Elementos del contrato. Capacidad. Incapacidad y prohibiciones. La voluntad. El objeto y la causa del contrato. La forma.

Tema 49.—Vida del contrato: Generación o preparación, el problema de la fuerza vinculante de la oferta. Perfección del contrato. Interpretación de los contratos.

Tema 50.—Clasificación de los contratos. Contratos típicos y atípicos; contratos mixtos, contratos normativos y de adhesión. El contrato preparatorio o precontrato: Requisitos y efectos. El contrato de opción.

Tema 51.—Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: causas y efectos

Tema 52.—Contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. La transmisión del dominio y el pacto de reserva del dominio. Elementos personales, reales y formales. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección del contrato.

Tema 53.—Obligaciones del vendedor y comprador. Mención especial de la evicción y el saneamiento.

Tema 54.—El retracto convencional. Tanteos y retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión. La cesión de créditos litigiosos.

Tema 55.—La donación: su concepto, y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos jurídicos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 56.—El arrendamiento. Sus clases y caracteres. Contenido. Disposiciones especiales sobre arrendamiento de predios rústicos. La aparcería: su concepto y naturaleza.

Tema 57.—Arrendamiento de predios urbanos. La Ley de arrendamientos urbanos de 24 de noviembre de 1994. Ámbito de aplicación. El contrato de arrendamiento de vivienda. Duración. Derechos y obligaciones de las partes. Estudio especial de la renta. Normas de Derecho Transitorio sobre esta materia.

Tema 58.—El contrato de arrendamiento de vivienda: Cesión del contrato y subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato. Normas de Derecho Transitorio.

Tema 59.—Contrato de arrendamiento para usos distintos del de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes. Cesión del contrato y subarriendo. Resolución y extinción del contrato. Normas de Derecho Transitorio. Disposiciones comunes a los arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: fianza y formalización del contrato de arrendamiento.

Tema 60.—El contrato de mandato: Naturaleza y especies. Constitución, extinción y efectos. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario y el mutuo.

Tema 61.—El contrato de depósito: Su naturaleza y clases. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Transacciones y compromisos. El convenio arbitral y sus efectos.

Tema 62.—El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 63.—El contrato de fianza, su regulación en el Código Civil. Los contratos aleatorios: Renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 64.—Los cuasicontratos. Su concepto y especies. Examen especial del cobro de lo indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa y negligencia.

Tema 65.—El matrimonio: sus requisitos. Sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 66.—Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 67.—La sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 68.—Administración y disposición de los bienes gananciales. Administración por uno solo de los cónyuges. Disolución de la sociedad de gananciales. Liquidación.

Tema 69.—Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 70.—Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio: sus causas. Efectos. Medidas provisionales.

Tema 71.—La filiación: Concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia las acciones de filiación.

Tema 72.—La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga.

Tema 73.—La adopción. Elementos personales y formales, efectos y extinción. La adopción internacional. Deuda alimenticia entre parientes.

Tema 74.—La tutela. Delación, constitución, ejercicio y extinción. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho. Guarda de menores. Acogimiento familiar.

Tema 75.—La sucesión «mortis causa». Clases. La herencia y el derecho hereditario. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia; la herencia yacente.

Tema 76.—Apertura y delación de la herencia. Capacidad e incapacidad para suceder. Causas de indignidad. El «ius delationis»; su transmisión.

Tema 77.—Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia.

Tema 78.—La sucesión testada. El testamento. Capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamento. Invalidez e ineficacia del testamento.

Tema 79.—El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Especialidades forales.

Tema 80.—La institución de heredero. Formas y modalidades de la institución. La sustitución hereditaria. Fundamentos y clases. La sustitución fideicomisaria. Especialidades forales.

Tema 81.—El problema de la libertad de testar. Principales teorías. Las legítimas: Reglas generales. Legítimas de ascendientes y descendientes según el Código Civil y la legislación foral. La legítima del cónyuge superviviente.

Tema 82.—La mejora, concepto y fundamento. Evolución histórica. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejoras. Efectos. Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma. Promesa de mejorar y no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. La desheredación. La preterición.

Tema 83.—El legado: concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción. El albaceazgo. Su régimen jurídico.

Tema 84.—La sucesión intestada. Causas de la apertura. Modos de suceder. Orden y grados. Derecho de representación. Preferencia en el orden de suceder. La sucesión del Estado.

Tema 85.—La sucesión contractual en el Derecho Común y en los Derechos Forales. Las reservas. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables. Valor y efectos de la enajenación de bienes reservables.

Tema 86.—Partición de la herencia. Operación que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

### *Derecho Procesal*

Tema 1.—Concepto de Derecho Procesal. Carácter y alcance de sus normas. Fuentes del Derecho Procesal.

Tema 2.—Composición y régimen de los Tribunales y Juzgados. Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Secretario Judicial

Tema 3.—La asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas: el régimen de asistencia jurídica. Representación y defensa de autoridades y empleados públicos. Normas específicas sobre representación y defensa en juicio del Estado y de la Administración de la Seguridad Social. Especialidades procesales aplicables al Estado y a la Administración de la Seguridad Social. La asistencia jurídica a las Cortes Generales, Junta Electoral Central y a las Comunidades Autónomas.

Tema 4.—El proceso: Concepto, naturaleza y fundamento. La jurisdicción. Fueros y competencias. Prórroga de jurisdicción. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 5.—El proceso civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. Su Título Preliminar. La jurisdicción de los Tribunales Civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 6.—Las partes en el proceso. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa de las partes: Abogados y procuradores. Sus respectivos estatutos.

Tema 7.—Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio, sus especies, régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de los terceros. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva.

Tema 8.—Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material de acción, al concepto procesal; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 9.—Disposiciones generales sobre competencia. Reglas para determinarla. Acumulación de acciones y de autos. Recusaciones. Causas, procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 10.—Ordenación del proceso. Impulso, dirección y constancia procesal. Examen especial de las resoluciones judiciales. Citaciones y notificaciones. Términos judiciales.

Tema 11.—Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 12.—Actos de iniciación del procedimiento civil: la demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 13.—La prueba documental. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 14.—El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a la Administración Pública. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 15.—La sentencia. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 16.—Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Su naturaleza. Requisitos y procedimiento arbitral. Anulación del laudo. Formalización judicial del arbitraje.

Tema 17.—Efectos económicos del proceso; las costas. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas. Las particularidades de las tasaciones de costas en los procesos en que sean partes las Administraciones Públicas y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. El Derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Tema 18.—Tipos de proceso de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

Tema 19.—El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

Tema 20.—La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los Tribunales extranjeros.

Tema 21.—La ejecución dineraria. Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 22.—La ejecución dineraria (II). El procedimiento de apremio. Particularidades de la ejecución de bienes pignoratarios.

Tema 23.—La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Tema 24.—Los procesos especiales. Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. El proceso monitorio.

Tema 25.—Los procesos especiales (II). El juicio cambiario. Los juicios sucesorios. Abintestato. Declaración de herederos.

Tema 26.—Los procesos especiales (III). La división judicial de patrimonios. Procedimiento para división de la herencia. Procedimiento para liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 27.—Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 28.—Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. Recurso de apelación.

Tema 29.—El recurso de casación. Concepto y fin. Requisitos. Resoluciones contra las que procede. Motivos del recurso. Procedimiento. Efectos de la sentencia.

Tema 30.—El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos. Resoluciones contra las que procede; motivos del

recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 31.—La ejecución general; naturaleza y clases. La quita y espera. El procedimiento de suspensión de pagos. El concurso de acreedores. Aspectos generales de su tramitación. La quiebra. Declaración de la quiebra. Administración de la quiebra.

Tema 32.—Retroacción de la quiebra; sus efectos procesales. Procedimiento para el examen, graduación y pago de los créditos. Procedimiento para la calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado. Del convenio de los acreedores y el quebrado.

Tema 33.—Jurisdicción voluntaria. Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 34.—El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. El acusador particular; el perjudicado y acción popular. El acusador privado. El actor civil.

Tema 35.—El imputado. Presencia y ausencia del imputado: la rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y derecho a la asistencia jurídica gratuita. Costas del proceso penal.

Tema 36.—Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal. Términos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 37.—Modos de iniciación del proceso penal: Denuncia, querrela e iniciación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. Especial referencia al S.I.S.S.

Tema 38.—El sumario: objeto. Principales diligencias sumariales. Instrucción y piezas. El denominado período intermedio. Conclusión, sobreseimiento y sus clases.

Tema 39.—El Auto de apertura del juicio oral. Medidas cautelares. Artículos de previo pronunciamiento. Calificación de los delitos. Abreacción del juicio oral. Prueba. Conclusión Sentencia.

Tema 40.—Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicios de faltas. Intervención de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social en los procesos penales.

Tema 41.—El Tribunal del Jurado: composición. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación.

Tema 42.—La Casación en materia penal. Sus formas, preparación, interposición, sustanciación y decisión del recurso. La revisión en materia penal.

Tema 43.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: caracteres generales. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 44.—Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 45.—Las partes: Capacidad, legitimación para recurrir; Representación y defensa de las Administraciones Públicas. Objeto del proceso: Actos y disposiciones impugnables; Exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 46.—Diligencias Preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 47.—El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia (II): Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La Sentencia: Contenido y eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Procedimiento abreviado.

Tema 48.—Recursos contra providencias y autos. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de Ley. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias, suspensión e inejecución.

Tema 49.—Procedimientos especiales. Plazos. Medidas cautelares. Incidentes e Invalidez de actos procesales. Costas procesales.

Tema 50.—El Tribunal de Cuentas: regulación y naturaleza. La Jurisdicción contable del Tribunal de Cuentas. Órganos de la Jurisdicción contable. El objeto de la Jurisdicción contable. Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables. Los procesos contables: reglas comunes. El juicio de cuentas. El pro-

ceso de reintegro por alcance. Los expedientes de cancelación de fianzas.

Tema 51.—El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: Organización y competencias. El Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas: Organización y competencias. Procedimiento ordinario. Procedimientos especiales. Recursos. Referencia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 52.—La cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Fundamento y naturaleza. Elementos procesales subjetivos y objetivos. Procedimiento y efectos.

### *Derecho Registral*

Tema 1.—Concepto y contenido del Derecho Registral. Principios fundamentales del régimen hipotecario español.

Tema 2.—El Registro de la Propiedad como oficina Pública. Demarcación de los Registros. Libros del Registro. Asientos Registrales, clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

Tema 3.—Los principios Hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. Los documentos no inscritos. El principio de Rogación: Legitimación para pedir la inscripción. Desistimiento.

Tema 4.—La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance, efectos sustantivos y procesales. El artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 5.—El principio de la fe pública registral. Requisitos: el artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones.

Tema 6.—Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación con el Registro de la Propiedad. El precio aplazado.

Tema 7.—El principio de prioridad. El asiento de presentación. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuta, posposición y reserva de puestos. El asiento de presentación.

Tema 8.—La posesión y el Registro. Las prohibiciones de disponer. Los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria.

Tema 9.—Principio de tracto sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: la calificación registral. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 10.—El principio de Especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.

Tema 11.—Actos y contratos sujetos a inscripción registral. Títulos inscribibles y sus requisitos. Los derechos inscribibles.

Tema 12.—Concepto de tercero hipotecario. Efectos de la inscripción frente a terceros.

Tema 13.—Anotaciones Preventivas: Concepto, efectos y clases. Extinción. La nota marginal. El asiento de cancelación.

Tema 14.—Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 15.—Clases de hipoteca. Hipotecas voluntarias y legales. Su extensión, efectos y requisitos. Hipotecas constituidas unilateralmente. Extinción y cancelación de las hipotecas voluntarias y legales.

Tema 16.—Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos. El Registro de Venta a plazos.

Tema 17.—El procedimiento sumario hipotecario. Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.

Tema 18.—Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Medios. Rectificación de errores de los asientos registrales.

Tema 19.—El instrumento público. Naturaleza y efectos. Requisitos generales. Actas notariales. Las escrituras matrices. Las copias. Otros documentos notariales. La fe pública.

### *Derecho Mercantil*

Tema 20.—Derecho Mercantil. Concepto y evolución histórica. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio. Los usos del comercio. Los actos de comercio.

Tema 21.—La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. El concepto de comerciante. El comerciante

individual: capacidad, incapacidad y prohibiciones. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero.

Tema 22.—La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios básicos de la publicidad registral. Organización estructural y funcional. Los libros de registro y sus asientos. El «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Registros Mercantiles especiales.

Tema 23.—La contabilidad de los empresarios. Libros: requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales. Referencia a la auditoría de cuentas. El principio de libre competencia en el ámbito del Derecho Mercantil. El Tribunal de Defensa de la Competencia.

Tema 24.—La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular.

Tema 25.—La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria. Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 26.—La sociedad de responsabilidad limitada (I). Naturaleza. Constitución. La escritura social y los Estatutos. Participaciones. Régimen de aportaciones sociales.

Tema 27.—La sociedad de responsabilidad limitada (II). Órganos de la sociedad. Junta General. Administradores. Modificación de estatutos; aumento y reducción de capital. Las cuentas anuales. La sociedad unipersonal de Responsabilidad Limitada.

Tema 28.—La sociedad anónima (I). Evolución y Régimen legal vigente. Constitución: el contrato fundacional. La escritura y los estatutos. Efectos de la falta de inscripción registral. Nulidad de la sociedad: causas y efectos.

Tema 29.—La sociedad anónima (II). Patrimonio y capital social. Régimen jurídico de las aportaciones. Las reservas. Acciones: clases. Derechos que confieren las acciones a su titular. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones.

Tema 30.—La sociedad anónima (III). Transmisión de acciones. Pactos limitativos. Negocios de la sociedad sobre las propias acciones. Aumento y reducción del capital social. Requisitos. Modificación de Estatutos.

Tema 31.—La sociedad anónima (IV). Órganos de la sociedad. Junta General de accionistas. Impugnación de sus acuerdos. Los Administradores; el Consejo de Administración. Nombramiento, separación, ámbito del poder de representación y responsabilidades.

Tema 32.—La sociedad anónima (V). Cuentas anuales y cierre del ejercicio social. La emisión de obligaciones.

Tema 33.—Transformación. Fusión y escisión de sociedades mercantiles. Disolución de sociedades mercantiles: causas generales y especiales. Liquidación.

Tema 34.—Las sociedades laborales. Sociedades cooperativas. Sociedades de garantía recíproca. Agrupaciones de Interés Económico. Unión Temporal de Empresas.

Tema 35.—La obligación mercantil. Teoría general. Contratos mercantiles. Disposiciones generales. La comisión mercantil. La representación en el Derecho mercantil.

Tema 36.—El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantil.

Tema 37.—La compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico. Compraventas especiales. Ventas de bienes muebles a plazos.

Tema 38.—El «leasing»: Concepto y Régimen Jurídico. El contrato de asistencia técnica. El «factoring». Contrato de agencia: La exclusividad; la franquicia.

Tema 39.—El mercado de valores, clases y caracteres generales. Las bolsas de valores. Sociedades y Agencias de valores. Ofertas públicas de adquisición y venta de acciones. La contratación bursátil.

Tema 40.—Los contratos bancarios. La cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancario. Depósitos en Bancos. El aval bancario.

Tema 41.—El contrato de seguro. Obligaciones y deberes de las partes. Seguro contra daños, seguro de personas, seguro sobre la vida, seguro de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 42.—Títulos valores. Concepto y clases. La letra de cambio.

Tema 43.—El cheque. Pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 44.—La propiedad industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad

industrial. Transmisión y régimen jurídico de protección. Régimen jurídico internacional.

Tema 45.—Suspensión de pagos: Naturaleza. De la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio, efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas.

Tema 46.—El derecho de quiebra. Fundamento. Aspectos sustantivos. Clases de quiebra: Fortuita, culpable y fraudulenta. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

Tema 47.—Los órganos de la quiebra. Funciones y responsabilidad. La masa de la quiebra: delimitación. Reintegración a la masa, retroacción de la quiebra, actos impugnables. Reducción de la masa; reivindicaciones y derecho de separación.

Tema 48.—La quiebra: Prelación de créditos. Especial referencia a los créditos de la Seguridad Social y El derecho de abstención.

Tema 49.—El Derecho Marítimo: caracteres y evolución. El buque: nacionalidad y registro. Hipoteca naval. Fletamento y transporte marítimo.

Tema 50.—El seguro marítimo. Contrato de remolque. Asistencia y salvamento en el mar.

Tema 51.—Derecho de la navegación aérea. Aeronave. Registro, Hipoteca y embargo de aeronaves. El contrato de transporte aéreo.

### *Derecho Penal*

Tema 1.—Concepto de Derecho Penal. Fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 2.—Teoría general del delito. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 3.—El dolo: sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal. La imprudencia punible. El delito como acción culpable. El delito como acción punible.

Tema 4.—El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 5.—La vida del delito. Provocación, proposición y conspiración. Tentativa y consumación.

Tema 6.—Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos. El concurso de leyes.

Tema 7.—Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. La circunstancia mixta de parentesco.

Tema 8.—Las penas. Clasificación. Reglas generales y especiales para la aplicación de las penas. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Tema 9.—Las medidas de seguridad. Reglas para su aplicación. Extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

Tema 10.—La responsabilidad civil derivada de la criminal. Personas responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extinción de la responsabilidad: su aplicación a las administraciones públicas. Extinción de la responsabilidad civil. Preceptos penales relativos al uso y circulación de vehículos a motor; responsabilidad civil.

Tema 11.—Delitos contra la Seguridad Social y la Hacienda Pública. Especial referencia a los delitos contra la Seguridad Social. Responsabilidad penal de los profesionales sanitarios: imprudencia médica, intrusismo, omisión del deber de socorro y revelación de secretos.

Tema 12.—Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 13.—La estafa. La apropiación indebida. Las insolvencias punibles. Los delitos societarios. La alteración e los precios en concursos y subastas públicas.

Tema 14.—Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la administración de Justicia.

Tema 15.—Delitos contra la administración Pública. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 16.—Delitos contra la Administración Pública. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas y abusos en el ejercicio de la función.

*Derecho Financiero*

Tema 17.—La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario: Su autonomía. Sus fuentes. El problema de su codificación. Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 18.—La Ley General Presupuestaria. Principios generales. El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Especial consideración del presupuesto de la Seguridad Social. El patrimonio del Estado.

Tema 19.—Régimen jurídico de la Hacienda Pública: principales notas. Principios de la contabilidad nacional. Cuentas Generales del Estado y de la Seguridad Social.

Tema 20.—Los trámites de ordenación del gasto público y el pago. El control interno de la Intervención General del Estado: organización, modalidades y procedimientos de control. El control externo del Tribunal de Cuentas.

Tema 21.—Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto: Su concepto, fundamento y clasificación. Sistema tributario español.

Tema 22.—La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria. Especial consideración de la Seguridad Social.

Tema 23.—La base imponible. Concepto y sistemas para su determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 24.—Las infracciones tributarias. La condonación de las sanciones. El delito fiscal. Recaudación de los tributos. Procedimientos recaudatorios. Especial consideración de la vía de apremio. Títulos que llevan aparejada ejecución. Oposición al apremio. Tercerías.

Tema 25.—Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición: Reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos y órganos competentes para su resolución. Recursos.

Tema 26.—Imposición directa. El Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Incidencias en las prestaciones de la Seguridad Social.

Tema 27.—Imposición indirecta. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria.

Tema 28.—Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y deuda tributaria.

Tema 29.—Financiación de las Comunidades Autónomas. Tributos cedidos por el Estado. Haciendas locales: Recursos de las entidades locales; enumeración. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 30.—Los impuestos municipales. Impuestos sobre Bienes inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Otros impuestos locales.

*Derecho Constitucional y Administrativo*

Tema 1.—El Derecho Constitucional. Sistemas constitucionales. La Constitución: Contenido y clases. Evolución histórica del constitucionalismo español.

Tema 2.—La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales. Estructura de la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 3.—La Corona: Prerrogativas y funciones. La sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 4.—Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las Cámaras. Las Diputaciones permanentes.

Tema 5.—Funciones de las Cámaras. La función legislativa. La función de control y la función financiera.

Tema 6.—El Gobierno: Su composición. Órganos colegiados de Gobierno. Procedimiento de nombramiento y cese del Gobierno. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración.

Tema 7.—El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. Tratamiento constitucional de la Justicia. El Jurado.

Tema 8.—Teoría de los Derechos fundamentales y libertades públicas. Su eficacia, garantía y límites en la Constitución Española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos.

Tema 9.—El principio y derecho fundamental a la igualdad. Derecho a la vida, a la integridad física y moral. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El «habeas corpus». Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Tema 10.—Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información. Derecho de reunión.

Tema 11.—Derecho de asociación. Derecho de sindicación. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 12.—De los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 13.—La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, funciones y composición.

Tema 14.—Los procesos constitucionales. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recurso de amparo constitucional.

Tema 15.—Conflictos constitucionales. Conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 16.—La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas, rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 17.—Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley. Principio de reserva de Ley.

Tema 18.—El Reglamento: Concepto y naturaleza jurídica. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos. Actos administrativos generales. Instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 19.—Los principios de jerarquía normativa y de competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales de la Administración: Límites y control.

Tema 20.—Los sujetos del Derecho Administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Concepto de Administraciones Públicas a los efectos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 21.—Los interesados: Concepto y capacidad de obrar. Representación. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 22.—La competencia administrativa. Delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia. Abstención y recusación. Conflictos de atribuciones y conflictos de jurisdicción entre Administración y Tribunales de Justicia.

Tema 23.—El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Requisitos de los actos administrativos. Teoría de los actos presuntos y la forma de hacerlos valer.

Tema 24.—La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Ejecución forzosa y vías de hecho.

Tema 25.—La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión. Conservación. Convalidación.

Tema 26.—La revisión de oficio. Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Suspensión, revocación y límites de la revisión. La revisión de los actos declarativos de derechos en perjuicio de beneficiarios en las Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social.

Tema 27.—La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado: Operaciones de gravamen, potestad sancionadora, técnica autorizatoria y limitaciones de los derechos privados.

Tema 28.—El Servicio Público. Modos de gestión de los Servicios Públicos. La concesión: Clases y naturaleza jurídica. Régi-

men jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 29.—Los contratos de las Administraciones Públicas (I). Prerogativas de Derecho Público en la contratación administrativa. Contratos incluidos y excluidos de la legislación estatal sobre contratos administrativos. Órganos competentes para su celebración. Capacidad para contratar: Prohibiciones, clasificación y registro de empresas.

Tema 30.—Los Contratos de las Administraciones Públicas (II). Garantías exigidas para los contratos con la Administración. Procedimiento de contratación administrativa. La invalidez de los contratos administrativos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

Tema 31.—Los Contratos de las Administraciones Públicas (III). Especialidades de la contratación en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. El contrato de obras: Régimen jurídico. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 32.—Los Contratos de las Administraciones Públicas (IV). Régimen jurídico de los contratos de gestión de los servicios públicos y de suministro. Los contratos de asistencia y consultoría y de servicios.

Tema 33.—El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: La Ley 30/1992. Las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 14 de enero: aspectos principales. Referencias de la Ley 30/1992 a los actos de Seguridad Social. Los principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 34.—La instrucción del procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación y finalización del procedimiento administrativo y sus formas. Participación de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 35.—Los recursos administrativos. Principios generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.

Tema 36.—La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Teorías y legislación vigente. Responsabilidades de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la responsabilidad por daños derivados de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Tema 37.—La expropiación forzosa: Teorías y legislación vigente. Procedimiento general expropiatorio. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales de los expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada.

Tema 38.—El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del dominio público. Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad, deslinde administrativo, recuperación y potestad sancionadora de la Administración. Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 39.—Urbanismo y Derecho: Legislación vigente. Planes de ordenación. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación. Disciplina urbanística.

Tema 40.—Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (I). Principios. La organización administrativa. La Administración General del Estado: órganos centrales y órganos territoriales.

Tema 41.—Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (II). Órganos colegiados. La Administración General del Estado en el exterior. Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social.

Tema 42.—La Administración Consultiva. El Consejo de Estado. El Servicio Jurídico del Estado. El Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. La denominada Administración Corporativa: En especial, los Colegios Profesionales.

Tema 43.—La Administración local: El Municipio: Organización y competencias. La Provincia: Organización y competencias. Otras Entidades locales.

Tema 44.—La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Órganos rectores superiores. Personal al servicio de la Administración, sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente.

Tema 45.—Funcionarios de carrera: Procedimiento de selección. Adquisición de la condición de funcionarios. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 46.—Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Carrera profesional y promoción. Especial consideración de los derechos económicos: sistema retributivo vigente.

Tema 47.—Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 48.—Derechos Pasivos de los funcionarios civiles. Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Referencia al régimen de derechos pasivos de la Administración Militar.

Tema 49.—Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la Autonomía. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 50.—Estructura y organización de las Comunidades Autónomas. La distribución y competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 51.—Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Sus fuentes. Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 52.—Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. El Derecho Comunitario y la Constitución española.

Tema 53.—Estructura orgánica de la Comunidad Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.

Tema 54.—Ciudadanía de la Unión Europea. Libre circulación de mercancías en la Comunidad. Libre circulación de personas, servicios y capitales. Reglas sobre la libre competencia.

### *Derecho del Trabajo*

Tema 1.—El Derecho del trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto de Derecho del Trabajo. Trabajo humano. Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2.—Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura, funciones, convenios y recomendaciones. Otras organizaciones internacionales.

Tema 3.—Las fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La Constitución. La Ley y el Reglamento. La costumbre laboral. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 4.—El Convenio Colectivo. Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación: Capacidad, legitimación y ámbito de vigencia, Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 5.—El Convenio Colectivo. Su elaboración. El procedimiento negociador. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. Cláusulas de inaplicación.

Tema 6.—El Convenio Colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios Colectivos impropios.

Tema 7.—La aplicación de las normas laborales. La jerarquía de las fuentes. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable, principio «pro operario», principio de condición más beneficiosa, principio de irrenunciabilidad de derechos y de territorialidad de las normas laborales. La interpretación e integración del Derecho del Trabajo.

Tema 8.—Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Modos de exteriorización del conflicto colectivo. La huelga. El cierre patronal. Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral.

Tema 9.—La huelga. Concepto, tipos, requisitos, desarrollo y efectos. El derecho de huelga. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades Públicas. El cierre patronal.

Tema 10.—Los conflictos colectivos de trabajo. Los procedimientos de solución. La negociación directa. Solución de intervención de tercero no dirimente. Intervención de tercero dirimente.

Tema 11.—El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la situación personal del trabajador. Concepto del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales.

Tema 12.—Los sujetos del contrato de trabajo. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. Servicios en el hogar familiar. El trabajo directivo. Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración. Artistas y deportistas profesionales. Minusválidos. Representantes de comercio. Trabajos penitenciarios.

Tema 13.—Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El Estado y otros entes públicos como empresarios. Garantías por cambio de empresa. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 14.—Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 15.—Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo: sus especialidades y régimen jurídico. Fomento de la contratación indefinida. Los contratos formativos: contrato en prácticas y contrato para la formación. Contrato a tiempo parcial, contrato fijo-discontinuo y contrato de relevo.

Tema 16.—Trabajo de las mujeres. Trabajo de los menores. Trabajadores extranjeros. Ingreso al trabajo: Las agencias de colocación. La formación profesional.

Tema 17.—El trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos. Aparcerías agrícolas y pecuarias. Pesca a la parte. Socios de cooperativas.

Tema 18.—Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo: Prevención de riesgos laborales. Inamovilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 19.—El tiempo de la prestación. La conservación y la duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo según su duración.

Tema 20.—La jornada de trabajo. Jornada normal. Excepciones a la limitación de la jornada. Jornadas reducidas. Jornadas especiales. Horarios de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 21.—Descanso semanal. Fiestas laborales. Calendarios laborales. Régimen de vacaciones. Permisos retribuidos.

Tema 22.—El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional, concepto y tipos. Ascensos. Anomalías de clasificación. El deber de buena fe.

Tema 23.—Prestaciones del empresario. El salario: concepto y clases. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. El Salario Mínimo Interprofesional. Estructura salarial. Remuneraciones indirectas. Gratificaciones y pluses varios. Participación en los beneficios. Comisiones. Prestaciones compensatorias. Recibo de salarios.

Tema 24.—Protección del salario. El retraso en el pago del salario. El salario como crédito privilegiado. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad relativa del salario. Régimen fiscal.

Tema 25.—El poder de dirección. El «ius variandi». Movilidad geográfica y funcional. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: El poder disciplinario. Procedimiento sancionador. El deber de protección.

Tema 26.—Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal y maternidad. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencia. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial.

Tema 27.—La extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Concepto del despido. Causalidad del despido. Despido por causas objetivas.

Tema 28.—Despido colectivo: Causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción. Expedientes de regulación de empleo. Reconversiones industriales.

Tema 29.—El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causas. Forma, lugar y tiempo del despido.

Tema 30.—La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Efectos del despido nulo. Efectos del despido improcedente. Procedencia del despido. Despidos especiales.

Tema 31.—Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Desaparición e incapacidad de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 32.—Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Los comités de empresa. Los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa.

Tema 33.—La acción sindical. Los sindicatos: Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: Régimen jurídico.

#### *Derecho Procesal Laboral*

Tema 1.—Proceso de Trabajo: Historia. La Jurisdicción de Trabajo: Jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción laboral.

Tema 2.—Las partes. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesal. Representación del Estado y de la

Seguridad Social. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Objeto del proceso. Actos procesales. Caracteres generales del proceso laboral.

Tema 3.—La evitación del proceso. La conciliación previa. Supuestos exceptuados. Procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 4.—La reclamación previa a la vía judicial. Excepciones. La reclamación previa en materia de la Seguridad Social. Actos preparatorios y medidas precautorias.

Tema 5.—El proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación de acciones y autos.

Tema 6.—El proceso ordinario. Conciliación y juicio. Contestación y reconvencción. La prueba. Conclusiones. Acta del juicio. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 7.—Modalidades procesales. Enumeración. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación.

Tema 8.—Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

Tema 9.—El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de estatutos sindicales o su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical. Audiencia al demandado rebelde.

Tema 10.—Procesos de Seguridad Social. Especialidades del proceso por accidentes de trabajo. Revisión de oficio de actos de las Entidades Gestoras y Servicio Común. El procedimiento de oficio.

Tema 11.—Medios de impugnación. Recursos contra providencias y autos. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Aclaración de sentencia. Recurso de revisión.

Tema 12.—El recurso de suplicación. Decisiones recurribles. Objeto del recurso. Procedimiento. Efectos.

Tema 13.—El recurso de casación. Decisiones recurribles. Objeto del recurso. Procedimiento. Efectos.

Tema 14.—El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación.

Tema 15.—Ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Disposiciones generales. Ejecuciones dinerarias. Sentencias firmes de despido. Condena de Entes Públicos.

Tema 16.—Ejecución provisional. Sentencias condenatorias al pago de cantidades. Sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social. Sentencias de despido. Otras sentencias.

#### *Seguridad Social*

Tema 1.—La Seguridad Social: concepto y principios. Evolución histórica: de la previsión social a la Seguridad Social. Modelos de Seguridad Social en el Derecho comparado: Particular referencia a los modelos neozelandés, chileno y portugués.

Tema 2.—El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social. Principios inspiradores. Valoración y crítica. Los textos articulados de la Ley de Bases.

Tema 3.—La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974. La Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y Acción Protectora de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española. La Ley por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. Texto Refundido de 1994.

Tema 4.—El Pacto de Toledo. La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social y su desarrollo reglamentario. Modificaciones introducidas por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en el ámbito del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 5.—El extinguido seguro de vejez e invalidez: Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 6.—Campo de aplicación y estructura del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes especiales. Sistemas especiales.

Tema 7.—Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Fuentes de financiación. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones. El patrimonio de la Seguridad Social.

**Tema 8.**—Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social: Presupuestos, cuentas y balances. La Intervención de la Seguridad Social: Competencia, funciones y estructura. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.

**Tema 9.**—La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Normas generales sobre prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Revalorización e importes máximo y mínimo de prestaciones.

**Tema 10.**—La asistencia social. Los servicios sociales de la Seguridad Social: Evolución histórica y regulación. Protección de la tercera edad en la Seguridad Social: Centros residenciales, centros de día y otras prestaciones.

**Tema 11.**—Los minusválidos en España. La Ley de Integración Social de los Minusválidos. Protección de los minusválidos en la Seguridad Social. Aportación económica y centros de asistencia y recuperación de minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.

**Tema 12.**—El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Ley General de Sanidad.

**Tema 13.**—Gestión de la Seguridad Social. Antecedentes históricos. Especial referencia al Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicio Común. Naturaleza jurídica. Normas generales. La participación en la gestión.

**Tema 14.**—El Instituto Nacional de la Seguridad Social configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos.

**Tema 15.**—El Instituto Nacional de la Salud. Configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

**Tema 16.**—El Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales. Configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas.

**Tema 17.**—El Instituto Social de la Marina: naturaleza y dependencia orgánica, competencias y funciones. Órganos de dirección y gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas.

**Tema 18.**—La Tesorería General de la Seguridad Social: Finalidad y configuración legal. Naturaleza, organización y funciones. Los servicios centrales y periféricos. Estructura orgánica y competencias. La Gerencia de Informática.

**Tema 19.**—El Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones. La política de colocación y los servicios de empleo.

**Tema 20.**—La colaboración en la gestión. Las empresas: Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

**Tema 21.**—Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones. Incidencias de los principios de nacionalidad y territorialidad. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores, altas y bajas. Situaciones asimiladas a la de alta. Responsabilidad por defectos de constitución.

**Tema 22.**—La cotización. Sujetos, nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar. Cotización por contingencias comunes: Bases y tipos de cotización. Supuestos especiales de cotización. Bonificaciones. Recargos. Cotización por desempleo. Cotización en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización por horas extraordinarias.

**Tema 23.**—Organización de la acción protectora. Extensión e intensidad. Concepto y clases de prestaciones.

**Tema 24.**—Caracteres, incompatibilidad y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Garantía de las prestaciones. La responsabilidad en materia de prestaciones. Procedimiento para la exigencia de la responsabilidad.

**Tema 25.**—La asistencia sanitaria. Personas protegidas. Contenido: Asistencia médica, hospitalización, prestaciones farmacéuticas, otras prestaciones sanitarias, prestaciones de maternidad. Reintegro de gastos sanitarios.

**Tema 26.**—Organización de los servicios sanitarios. Las instituciones de la Seguridad Social: clasificación y funciones. Nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud: las Fundaciones. Derechos y deberes de los pacientes, en particular los derechos de información y consentimiento. La historia clínica.

**Tema 27.**—Incapacidad temporal. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Protección por maternidad.

**Tema 28.**—La protección contributiva por incapacidad permanente. Problemática general. La incapacidad permanente: concepto y grados. Beneficiarios. Prestaciones. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Lesiones permanentes no invalidantes.

**Tema 29.**—Calificación y revisión de la incapacidad permanente. Antecedentes y evolución. Procedimiento vigente.

**Tema 30.**—La protección contributiva por jubilación: Concepto. Antecedentes. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación. Hecho causante. Cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

**Tema 31.**—La protección por muerte y supervivencia: Sujetos y hechos causantes. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares. Extinción. Normas específicas para casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**Tema 32.**—Las prestaciones familiares por hijo a cargo. Prestaciones y beneficiarios en las modalidades contributiva y no contributiva. Normas aplicables.

**Tema 33.**—El accidente de trabajo. Concepto, lesión corporal, trabajo por cuenta ajena. La relación de causalidad. El aseguramiento del accidente de trabajo. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

**Tema 34.**—La enfermedad profesional. Concepto. El aseguramiento de la enfermedad profesional. Peculiaridades de las prestaciones causadas por enfermedad profesional.

**Tema 35.**—Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas de la Seguridad Social. Clases, beneficiarios y condiciones de reconocimiento.

**Tema 36.**—Protección por desempleo: Campo de aplicación de la protección por desempleo. Tipos de prestaciones: Requisitos y contenido de las mismas.

**Tema 37.**—La gestión recaudatoria en el ámbito de la Seguridad Social. Normas reguladoras. Disposiciones comunes sobre gestión recaudatoria: Órganos recaudadores; responsables del pago; el domicilio; el pago y otras formas de extinción de las deudas con la Seguridad Social.

**Tema 38.**—Procedimiento de recaudación en período voluntario. Normas generales. Períodos de recaudación. Recargos. Recaudación de cuotas en período voluntario. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Recaudación de otros recursos.

**Tema 39.**—Recaudación en vía ejecutiva. Normas generales. Embargo de bienes. Enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento de apremio. Adjudicaciones de los bienes inmuebles a la Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. Tercerías.

**Tema 40.**—Impugnación de los actos de gestión recaudatoria: Actos impugnables. Recursos administrativos. Jurisdicción competente para conocer de las impugnaciones de los actos de gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social. Suspensión y terminación del procedimiento recaudatorio. Otras normas generales.

**Tema 41.**—Los regímenes especiales de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y clasificación. Los regímenes especiales de facto: Especial referencia a los funcionarios civiles del Estado, Fuerzas Armadas y Administración de Justicia.

**Tema 42.**—Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Otros recursos económicos. Acción protectora: Su alcance y clases.

**Tema 43.**—Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 44.—Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 45.—Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 46.—Régimen Especial de Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Estudiantes.

Tema 47.—Previsión complementaria. Mutualidades de Previsión Social. Planes y fondos de pensiones.

Tema 48.—La Seguridad Social en el ámbito internacional. Principios que la informan. Organismos internacionales de Seguridad Social. Convenios internacionales. Convenios bilaterales y multilaterales que afectan a España. La Carta Social Europea. El Código Europeo de Seguridad Social.

Tema 49.—La Seguridad Social en las Comunidades Europeas. Los Reglamentos comunitarios 1408/71 y 574/72. Principios rectores. Su incidencia en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social española.

Tema 50.—Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. La Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de Homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con la Administración del Estado.

Tema 51.—Régimen jurídico del personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 52.—La Administración General y la Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización central y periférica y competencias, especialmente en relación con la Seguridad Social. El Ministerio de Sanidad y Consumo: Organización central y periférica y competencias.

Tema 53.—La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Competencias. Procedimiento sancionador.

Tema 54.—El Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Organización y funciones. Derechos y deberes de los Letrados.

### ANEXO III

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... 200...

### ANEXO IV

#### Tribunal

#### Titulares

Presidente: Don Juan Ignacio del Valle de Joz, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Eustasio de la Fuente González, Presidente Magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional; doña Beatriz Quintanilla Navarro, Profesora titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid; don Fernando Arenas Escribano, del Cuerpo de Abogados del Estado; doña Pilar García Pérez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y don Francisco de Miguel Pajuelo, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Tomás Sánchez Robles, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

#### Suplentes

Presidenta: Doña Mercedes Alonso Alonso, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional; don José Antonio Domín-

guez Luis, Letrado del Tribunal Supremo; don Jesús M.<sup>a</sup> González García, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid; don Gregorio Rosado Saturino, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, y don José M.<sup>a</sup> Vázquez Martínez, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Pilar Madrid Yagüe, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10512** ORDEN APA/1230/2002, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema de acceso libre.

1.1.1 Los funcionarios de Organismos Internacionales, a que hace referencia la base 2.2 de esta convocatoria, que superen las pruebas, participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

1.1.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que superen el proceso selectivo, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración máxima de la oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la oposición serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.